



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA

|   |                              |                               |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| <b>Convocatoria de ayudas:</b> Espacio de Datos Sectoriales                         |                              | <b>Año Convocatoria:</b> 2024 |
| <b>Procedimiento:</b> Único   |                              |                               |
| <b>Subprograma:</b> Casos de uso  |                              |                               |
| <b>Entidad:</b> FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA          |                              | <b>NIF:</b> G39788773         |
| <b>Número de expediente:</b> TSI-100121-2024-102                                    |                              |                               |
| <b>Modalidad:</b> Individual  | <b>Ejecución:</b> Plurianual |                               |
| <b>Título del proyecto:</b> VALDATA: Cantabria hacia una Economía de Datos en Salud |                              |                               |

Instruido el procedimiento de concesión de ayudas regulado en la Orden TDF/1461/2023, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas, en el ámbito de la digitalización, para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante la creación de demostradores y casos de uso de Espacios de Compartición de Datos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Next Generation EU (Programa Espacios de Datos Sectoriales), modificada por la Orden TDF/294/2024, de 4 de abril, y modificada por la Orden TDF/1363/2024, de 25 de noviembre (en adelante, Orden de bases), a la vista de los siguientes antecedentes:

- Con fecha 23/10/24 se publicó en la sede electrónica del Ministerio la propuesta de resolución provisional, abriendo un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para la presentación de alegaciones a dicha propuesta.

- Transcurrido el plazo, el interesado no ha presentado alegaciones.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Orden de bases; con fecha 15/11/24, se publicó en la sede electrónica del Ministerio la propuesta definitiva de resolución de concesión, surtiendo ésta todos los efectos de notificación practicada.

A la vista de lo expuesto, como resultado del proceso de evaluación realizado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 10 y 31 de la Orden, y a la vista del expediente y del informe de la Comisión de evaluación, de la Propuesta de Resolución Definitiva, de las aceptaciones recibidas y de los informes recabados por el órgano instructor del procedimiento; y todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Orden de bases y en el Real Decreto 984/2024, de 24 de septiembre, por el que se nombra Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial a doña María González Veracruz, la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.





## RESUELVE:

### **PRIMERO.- Concesión de la ayuda solicitada.**

Como resultado del proceso de evaluación realizado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 10 y 31 de la Orden, y a la vista del expediente y del informe de la Comisión de evaluación, se concede la siguiente ayuda para la realización del proyecto VALDATA: Cantabria hacia una Economía de Datos en Salud:

| Beneficiario | Presupuesto financiable | Subvención concedida | Porcentaje |
|--------------|-------------------------|----------------------|------------|
| G39788773    | 1.698.398,00            | 1.698.398,00         | 100,0000   |

Todos los importes en euros.

### **SEGUNDO.- Condiciones de concesión de la ayuda**

La ayuda concedida queda sometida al cumplimiento de las siguientes condiciones:

**1.- Adecuación al objeto.** Según el artículo 1 de la Orden de bases el apartado Primero de la Convocatoria, el objeto de los proyectos es la creación de centros demostradores y casos de uso de espacios de datos en los sectores productivos estratégicos indicados a continuación:

- Comercio.
- Agroalimentario.
- Movilidad sostenible.
- Salud.
- Industria.
- Economía social y de los cuidados.
- Cualesquiera otros sectores.

Se excluye expresamente el sector turismo debido a que cuenta con programas de ayudas específicos, en el marco del componente 14 del PRTR.

**2.- Obligaciones del beneficiario.** Son obligaciones del beneficiario las recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las concordantes incluidas en su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en el artículo 9 de la Orden de bases.

**3.- Condiciones técnicas y económicas particulares y presupuesto financiable por conceptos.** Las condiciones técnicas y económicas particulares figuran en el Anexo II. El desglose por conceptos del presupuesto financiable se recoge en el Plan de Actuaciones en el Anexo III de esta Resolución.

**4.- Carácter vinculante del documento de Solicitud-cuestionario y sus anexos, así como de las modificaciones introducidas por la Resolución de concesión.** Respecto al cumplimiento del Plan de Proyecto, se considera que la solicitud realizada, con sus documentos anexos, tiene carácter vinculante, con las modificaciones y condiciones introducidas en la presente resolución. El Plan de Proyecto se considera el instrumento para la consecución de los objetivos previstos. Se deben realizar las actividades de dicho plan para las que se concede financiación, aportándose los entregables comprometidos y cumpliéndose las correspondientes condiciones técnicas y económicas particulares que se hayan incorporado en la Resolución de concesión.

En los casos en los que se ha identificado error en los sumatorios del Plan de Proyecto, se ha realizado una corrección de oficio de los importes, sin que, en ningún caso, suponga una alteración del presupuesto presentado.

**5.- Financiable.** El presupuesto financiable es el que se obtiene al minorar los gastos y las actividades no subvencionables del presupuesto presentado.

**6.- Intensidad de ayuda.** La intensidad es el porcentaje (%) que se aplica al presupuesto financiable para calcular la subvención concedida. La intensidad final aplicable a cada solicitud deberá ser tal que no se supere





la subvención solicitada y encontrarse entre los siguientes límites, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de bases y el apartado Octavo de la Convocatoria:

- El importe mínimo de la ayuda a conceder por cada solicitud será de 300.000 euros.
- El importe máximo será de 5.000.000 de euros
  - Una misma entidad beneficiaria no podrá obtener más de 10.000.000 de euros de ayudas en la convocatoria
- El órgano concedente se reserva el derecho de otorgar una subvención inferior a la cantidad pedida por el solicitante en su solicitud, en cuyo caso podrá concederse una ayuda inferior a 300.000 euros.

En el caso de que el beneficiario sea un organismo público de investigación y difusión de conocimientos, la intensidad de ayuda máxima será del 100 % de los costes marginales subvencionables, según lo establecido en el Anexo III, punto 2º, de la Orden de bases.

En el resto de los casos, se aplicarán las intensidades máximas recogidas en el punto 1º del citado Anexo III.

**7.- Modificaciones.** Las modificaciones de la resolución de concesión se regulan en los artículos 37 y 38 de la Orden de bases, requiriendo autorización del órgano concedente o del órgano instructor o, bien, sin autorización, dependiendo de las diferentes casuísticas recogidas en dichos artículos. En todo caso, se atenderá a lo dispuesto en los artículos 64 y 86 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**8.- Entregables.** Los entregables son los elementos tangibles que se producirán en el proyecto. Pueden tener contenido de I+D, otras, en cambio, recogen actuaciones de impacto, formación, difusión o gestión del proyecto.

Cada entregable debe corresponder a un único paquete de trabajo. El presupuesto de cada paquete de trabajo debe coincidir con el presupuesto (o sumatorio de presupuestos) de su entregable (o entregables).

**9.- Incompatibilidad con otras fuentes de financiación.** Según el artículo 17 de la Orden de bases y el apartado Décimo de la Convocatoria, las ayudas concedidas serán incompatibles con la percepción de otras subvenciones o ayudas para el mismo coste subvencionable, procedentes de cualquier Administración o entes públicos, tanto nacionales como de la Unión Europea.

En ningún caso el importe de las subvenciones podrá ser de tal cuantía que supere el coste de la actividad subvencionada.

La entidad beneficiaria deberá comunicar al órgano competente la obtención de otra subvención, ayuda, ingreso o recurso que financie las actividades subvencionadas, tan pronto esté en conocimiento de dicha obtención, y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, de acuerdo con el artículo 14, apartado 1, letra d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

**10. Principio Do No Significant Harm (DNSH).** De conformidad con el artículo 11 y Anexo V de la Orden de bases, el beneficiario garantizará el pleno cumplimiento del principio de «no causar daño significativo» (principio Do No Significant Harm -DNSH-) en todas las fases del diseño y ejecución de cada actuación. No serán subvencionables aquellas actuaciones que no respeten plenamente las normas y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental y el cumplimiento del principio DNSH.

### **TERCERO.- Aspectos relevantes a tener en cuenta para la justificación y ejecución del proyecto**

**1.- Plazo de ejecución.** Tal y como establece el apartado tercero de la convocatoria, el inicio de la ejecución de las actuaciones se podrá llevar a cabo desde el momento en el que se presente la solicitud de ayuda, debiendo iniciar dichas actuaciones de forma efectiva como máximo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la resolución de concesión. Los proyectos e iniciativas financiados con estas ayudas tendrán que estar finalizados antes de la fecha de cumplimiento del objetivo CID 180, que actualmente es 30 de junio de 2026.

**2. Plazo de justificación.** Según dispone el artículo 40 de la Orden de bases, el plazo para presentar la documentación justificativa, como norma general, comprende desde el 1 de enero al 31 de marzo del año inmediatamente posterior al de la anualidad a justificar.

En caso de proyectos de ejecución plurianual, se realizará una justificación por cada anualidad y la documentación se presentará desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo del año inmediato posterior al de la anualidad a justificar, salvo el año de finalización del proyecto en el que las justificaciones deberán estar





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**R** Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU*

disponibles, como máximo, el 31 de enero del año siguiente a la finalización del proyecto.

No obstante, la primera justificación se presentará en el primer trimestre de 2026, correspondiendo a la anualidad 2024 y conjuntamente a la anualidad 2025.

**3.- Falta de justificación de una anualidad.** Cuando se trate de proyectos de ejecución plurianual, la documentación justificativa se presentará anualmente. La falta de presentación de la documentación justificativa de una anualidad o la inactividad durante una anualidad conllevará el reintegro total de la ayuda concedida, como especifica el artículo 44.4.e) de la Orden de bases.

**4.- Anualidades:** Según el artículo 40 y el apartado Cuarto de la Convocatoria, siempre que se cumpla la condición de actividad anterior, la distribución del presupuesto financiable aprobado en la Resolución de concesión tiene carácter estimativo.

**5.- Instrucciones y modelos electrónicos para la justificación.** La presentación de la justificación se realizará a través de la solicitud disponible a tal efecto en la Sede Electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Orden de bases y apartado Decimonoveno de la Convocatoria. Las instrucciones sobre la documentación a presentar para la justificación técnico-económica y sobre los justificantes de gasto y pago admisibles se encuentran en el anexo XI de las bases reguladoras. Así mismo, se podrán facilitar instrucciones operativas adicionales en el Portal de Ayudas del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Serán igualmente de aplicación las instrucciones sobre Gastos Subvencionables que se encuentran en el Anexo IV de la Convocatoria.

**6.- Gastos Subvencionables.** Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen dentro del plazo establecido por las correspondientes convocatorias o resoluciones de concesión. Asimismo, y salvo la amortización de materiales o instrumentales especiales, se considera gasto realizado el que ha sido devengado dentro del período de ejecución del proyecto y efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40.4 de esta orden.

En el caso de los organismos públicos de investigación, de las universidades públicas y, en general, de los organismos cuyos presupuestos son consolidables en los Presupuestos Generales del Estado o de las Comunidades Autónomas y/o cuya actividad sea susceptible de financiación mediante las correspondientes transferencias internas entre presupuestos, se financiarán a costes marginales. Por tanto, no se considerarán subvencionables los gastos relativos a los costes de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a los mismos, así como otros gastos, que ya estén cubiertos por las dotaciones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o en las leyes de presupuestos de las Comunidades Autónomas.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

Con carácter general, resultarán de aplicación el artículo 14, el apartado Noveno del Anexo I, Convocatoria, y el Anexo IV de la Orden de bases.

**7.- Gastos de Instrumental.** Únicamente se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, calculados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.

**8.- Gastos de Personal.** Se consideran financiables los gastos de investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto. La realidad de las horas imputadas por los trabajadores a las tareas desarrolladas y la ejecución de la acción deberá ser acreditable ante una auditoría externa.

Al efecto de esto último, la entidad beneficiaria deberá habilitar, documentar y custodiar un sistema con valor probatorio suficiente acerca de la realidad de las horas imputadas, tales como partes de trabajo o cualquier otro sistema de seguimiento de tareas, refrendados por los trabajadores, que permita respaldar lo aseverado en la declaración responsable emitida por el beneficiario, y que evidencie la relación entre las horas imputadas, las tareas desarrolladas y la ejecución de la acción.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**R** Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

**9.- Subcontrataciones.** Las subcontrataciones se registrarán en todo momento por lo recogido en los artículos 20 y 21 de la Orden de bases.

En el caso de los organismos públicos de investigación, de las universidades públicas y, en general, de los organismos cuyos presupuestos son consolidables en los Presupuestos Generales del Estado o de las Comunidades Autónomas y/o cuya actividad sea susceptible de financiación mediante las correspondientes transferencias internas entre presupuestos, no se considerarán financiables las subcontrataciones

Con esta resolución no se autoriza ninguna celebración de contrato de subcontratación. La documentación que presentar para las subcontrataciones que requieran de autorización previa se especifica en el Anexo X, letra B de la Convocatoria.

**10.- Justificantes de gastos.** La emisión de los justificantes de gasto tendrá como fecha límite la fecha de fin de justificación, atendiendo siempre a que el pago ha de realizarse en un plazo máximo de 60 días. Solo serán subvencionables aquellos gastos que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a dicho plazo y con posterioridad a la fecha de solicitud.

**11.- Contabilidad separada.** El beneficiario, de acuerdo con el artículo 9.5 de la Orden de bases, debe mantener un sistema de contabilidad que permita el registro diferenciado de todas las transacciones relacionadas con el proyecto mediante la utilización de un código contable diferenciado dedicado a tal efecto o la aplicación de los procedimientos que las convocatorias determinen.

**12. Actividades de Convergencia Europea.** Según el artículo 16 de la Orden de bases y el apartado Quinto de la Convocatoria, todos los proyectos deberán incluir actividades para integración y convergencia con iniciativas de la Unión Europea en las condiciones establecidas en el artículo 16 de esta orden.

Una vez justificada la realización de las actividades específicas de convergencia europea, éstas deberán validarse por la Dirección General del Dato, de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, u otro organismo cualificado y competente que emitirá certificación de conformidad. La justificación de estas actividades se realizará según lo dispuesto en el apartado A.2.4 del Anexo XI de la Orden de bases.

**13.- Difusión de resultados.** En el caso de que se haya aplicado una bonificación de 15 puntos porcentuales por amplia difusión de los resultados del proyecto, se deberá acreditar que dichos resultados se difunden ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, servicios de compartición de datos incluyendo por lo menos un área de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.

#### CUARTO.- Pago de la ayuda

**1.- Pago de la ayuda.** Condicionado a la viabilidad técnica de su gestión y a la disponibilidad presupuestaria, la modalidad de pago de la ayuda será la de pago anticipado por el total de la ayuda, de conformidad con el artículo 36 de la Orden de bases.

De acuerdo con el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**2.- Importe y modalidad de las garantías.** De acuerdo con el artículo 18 de la Orden de bases y el apartado Undécimo de la convocatoria, en el caso de las entidades privadas con ánimo de lucro el pago de la ayuda quedará condicionado a la constitución por el beneficiario de la garantía establecida para el pago, ante la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa por un importe del 100% del valor de la subvención.

Las garantías deberán ser constituidas según los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Orden de bases y el apartado Undécimo de la convocatoria:

- a) Aavales prestados por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito o sociedades de garantía recíproca.
- b) Seguros de caución otorgados por entidades aseguradoras.

**3.- Plazo para la constitución de las garantías.** El plazo para la constitución de la garantía para el pago será de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de concesión, tal





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**R** Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU*

como se recoge en el apartado undécimo de la convocatoria. La notificación de la Resolución de concesión tendrá efectos de requerimiento, por lo que la falta de constitución de garantías en el plazo establecido en la citada resolución se entenderá como una renuncia por parte del beneficiario a la ayuda concedida, siendo de aplicación lo especificado en el artículo 24 de la Orden de bases.

#### **QUINTO.- Recursos.**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial

María González Veracruz





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**R** Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

## ANEXO I: DESGLOSE DEL PRESUPUESTO FINANCIABLE, AYUDA CONCEDIDA Y GARANTÍAS A CONSTITUIR

Razón Social: FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

Entidad Solicitante: G39788773

### 1. Presupuesto financiable y ayuda concedida

| Conceptos financiables   | Presupuesto financiable |
|--|-------------------------|
| Costes de instrumental y material  | 0,00                    |
| Otros gastos de funcionamiento   | 1.213.000,00            |
| Costes de personal   | 396.000,00              |
| Costes investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas | 0,00                    |
| Gastos generales suplementarios  | 89.398,00               |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.698.398,00</b>     |
| <b>Subvención concedida</b>  | <b>1.698.398,00</b>     |

Todos los importes en euros.

**Intensidad aplicada (% Subvención):** 100,0000

**Subprograma:** Casos de uso

**Sector Prioritario:** Salud / Sanidad /Servicio Social.

**Naturaleza Adaptada:** Organismo Público de investigación y difusión de conocimientos de Comunidades Autónomas

### 2. Garantías a constituir

El porcentaje de garantía para el pago aplicado sobre la subvención, de acuerdo con el artículo 18 y apartado Undécimo del Anexo I de la Convocatoria y Orden de bases, es del 0% del importe de la subvención indicada en el apartado anterior.

En consecuencia, el importe de la garantía para el pago es de 0,00 euros.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**R** Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU*

## ANEXO II: CONDICIONES TÉCNICO ECONÓMICAS DEL PROYECTO

### 1º Condiciones técnicas y económicas particulares.

- Se ha aplicado una intensidad de ayuda del 85,0000% en función del tipo de proyecto y de la naturaleza del beneficiario.
- Se ha otorgado un 15% adicional de intensidad de ayuda para las actividades de difusión, por lo tanto, los resultados del proyecto se deberán difundir ampliamente, según se ha recogido en la Memoria Técnica y el Plan de proyecto presentados"

#### 1 bis. - Información adicional sobre la propuesta de financiación

Se ha reducido el coste de la partida "Otros Gastos de Funcionamiento" porque no se consideraran financiables los conceptos "Material" y "Eventos"





### ANEXO III: DESGLOSE DEL PLAN DEL PROYECTO

#### 1. PLAN DE PROYECTO

##### 1.1.a. PAQUETES DE TRABAJO DEL PROYECTO

| CÓDIGO | PAQUETE DE TRABAJO                            | RESUMEN DEL TRABAJO A REALIZAR  | FECHA INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | PRESUPUESTO FINANCIABLE |
|--------|---|---|--------------|--------------------|-------------------------|
| PT1    | Gestión del proyecto                          | Este paquete de trabajo contempla las acciones para poner en marcha el proyecto aquí descrito, la coordinación de los diferentes casos de usos contemplados y la gestión necesaria para una correcta ejecución acorde con las bases reguladoras de la convocatoria. Además, el beneficiario realizará las tareas apropiadas para la justificación tanto técnica como económica de la ayuda solicitada como se indica en las bases de la misma.<br>Durante toda la duración del proyecto, se hará seguimiento a la actividad interna del propio para su documentación administrativa y la preparación de la información requerida en la Memoria técnico-económica justificativa.   | 01/11/2024   | 31/12/2025         | 77.417,00               |
| PT2    | Estrategia de gobernanza del espacio de datos | La gobernanza deberá organizarse de acuerdo con cuatro dominios diferenciados en torno a la información de salud, definidos e implementados por comités multidisciplinares diferenciados, que confluirán para constituir el marco de gobierno global de la plataforma:<br>. Gobernanza de las fuentes de datos: este marco define los requerimientos de obtención de datos desde las fuentes a VALDATA, se establecen políticas de extracción desde dichas fuentes de información, así como los perfiles implicados en la gobernanza de estas fuentes y sus responsabilidades.<br>. Gobernanza de los modelos de información: este marco detalla la gestión del dato dentro de VALDATA, como son su calidad y perfilado. También se explican las políticas de trazabilidad implementadas y el gobierno de modelos de información y estándares de información de salud.<br>. Gobernanza de acceso a los datos: este marco detalla la gobernanza relativa al acceso a datos almacenados en el core semántico y los diferentes componentes adicionales. Se explican los mecanismos de acceso empleados, monitorización de accesos, así como las políticas de acceso y uso definidas, y el catálogo de servicios ofrecidos.<br>. Gobernanza técnica: este marco cubre la administración técnica de la plataforma. En este sentido, se definirán y se detallarán, las guías y manuales de administración de los diferentes componentes tecnológicos y software. Adicionalmente, toda administración de la plataforma contará con gestión de acceso mediante usuarios y las correspondientes políticas. | 01/11/2024   | 28/02/2025         | 45.540,00               |





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

|     |  |   |            |            |            |
|-----|--|---|------------|------------|------------|
| PT3 | Evolución y adaptación tecnológica del Espacio de Dato | Se va a realizar una revisión del espacio de datos actual para identificar los puntos de mejora y necesidades para adaptarlo a los requerimientos de los espacios de datos europeos. Una vez realizadas estas mejoras, se realizará una integración de las historias clínicas junto con una validación y testeo hasta que se cumplan con los objetivos finales.<br>Tras ello, se realizará la implementación del espacio de datos VALDATA actualizado y adaptado para la su validación con los casos de usos identificados. | 01/11/2024 | 31/03/2025 | 245.540,00 |
|-----|--|---|------------|------------|------------|





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

|     |                            |  |            |            |              |
|-----|----------------------------|--|------------|------------|--------------|
| PT4 | Implementación caso de uso | <p>Bajo este caso de uso se pondrán en marcha tres pilotos que permitirán verificar la viabilidad del caso de uso.</p> <p>Piloto #1. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MULTIRRESISTENCIAS BACTERIANAS</p> <p>Piloto #2. DATOS Y MEDICINA BASADA EN VALOR</p> <p>Piloto #3. USO SECUNDARIO DE DATOS DE INVESTIGACIÓN</p> <p>En primer lugar, se comenzará con la definición de los requerimientos técnicos y funcionales acorde al diseño de la arquitectura de la plataforma. El diseño de la arquitectura de la plataforma implica seleccionar la tecnología adecuada para la base de datos, decidir sobre un framework de desarrollo, y planear la integración con sistemas existentes como EMR (Electronic Medical Records), sistemas de laboratorio, y sistemas de gestión de farmacia. Se adopta una arquitectura de microservicios para facilitar la escalabilidad y mantenimiento, y se planifican controles robustos de seguridad, incluyendo cifrado de datos en tránsito y en reposo, autenticación multifactor, y protocolos de acceso basados en roles.</p> <p>Posteriormente se pasará al proceso de desarrollo (programación de la plataforma e integración con los Sistemas de Información Hospitalarios Existentes (6 meses). La integración con sistemas de información hospitalarios existentes es crítica. Se utilizan APIs estándar de la industria, como HL7 o FHIR, para asegurar que la plataforma pueda intercambiar datos de manera fluida y segura con los EMR, sistemas de laboratorio, y otros sistemas relevantes. Esto es esencial para el funcionamiento en tiempo real de la plataforma, permitiendo que los datos fluyan entre departamentos sin silos de información. A continuación de realizarán las Pruebas de Funcionamiento, Seguridad y Eficacia en Entornos Controlados. Las pruebas y validación son cruciales para asegurar que la plataforma sea segura y eficaz antes de su despliegue completo. Por último, se realiza el Despliegue de la Plataforma en el Entorno Hospitalario para el desarrollo de los pilotos y se hace un seguimiento Continuo del Funcionamiento, Recolección de Feedback para Mejoras Futuras identificar y resolver problemas técnicos rápidamente. Se recoge feedback sistemáticamente de los usuarios para entender mejor cómo la plataforma se utiliza en el día a día y dónde se pueden hacer mejoras. Este feedback es vital para las iteraciones futuras del producto, asegurando que la plataforma no sólo se mantenga funcional y relevante, sino que también continúe mejorando en eficacia y eficiencia.</p> | 01/11/2024 | 31/12/2025 | 1.178.160,00 |
|-----|----------------------------|--|------------|------------|--------------|





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

|     |                    |  |            |            |           |
|-----|--------------------|--|------------|------------|-----------|
| PT5 | Ética y privacidad | <p>Se han promulgado dos leyes fundamentales para proteger los derechos e intereses de los ciudadanos y, al mismo tiempo, fomentar el desarrollo industrial y tecnológico. Ambas desempeñan un papel fundamental a la hora de sentar las bases para alcanzar los objetivos esbozados en la estrategia europea de datos:</p> <p>? La Ley de Gobernanza de Datos (DGA, por sus siglas en inglés) es una herramienta integral diseñada para supervisar la reutilización de datos públicos o protegidos en varios sectores. Su objetivo es facilitar el intercambio de datos mediante la regulación de nuevas entidades conocidas como intermediarios de datos y la promoción del intercambio de datos con fines altruistas. La DGA cubre tanto los datos personales como los no personales, y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) se aplica siempre que se trate de datos personales. La inclusión de salvaguardas integradas, además del RGPD, tiene como objetivo mejorar la confianza en el intercambio y la reutilización de datos. Esta creación de confianza es crucial para aumentar la disponibilidad de datos en el mercado.</p> <p>? La Ley de Datos entró en vigor el 11 de enero de 2024. Es uno de los pilares de la estrategia europea de datos. Su principal objetivo es convertir a Europa en líder de la economía de los datos aprovechando el potencial de la cantidad cada vez mayor de datos industriales, con el fin de beneficiar a la economía y la sociedad europeas.</p> | 01/11/2024 | 31/12/2025 | 45.540,00 |
|-----|--------------------|--|------------|------------|-----------|





|              |                                |  |            |            |              |
|--------------|--------------------------------|--|------------|------------|--------------|
| PT6          | Comunicación y disseminación   | <p><b>DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA</b><br/>Desarrollar un plan de comunicación y difusión para dar a conocer el proyecto y los resultados de los casos de usos a los agentes del ecosistema y a los potenciales usuarios. Además, dar a conocer el Espacio de Datos a otras regiones nacionales y europeas.</p> <p><b>AUMENTO DE LA VISIBILIDAD</b><br/>Con el objetivo de crear comunidad y atraer a nuevos miembros al ecosistema se desarrollarán acciones en Redes Sociales, Medios de comunicación tradicionales y Networking nacional e internacional.</p> <p><b>PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y CONFERENCIAS</b><br/>A través de la participación en ferias comerciales, conferencias y encuentros especializados que reúnen a profesionales, expertos y líderes en el sector, investigadores, y reguladores, se garantiza la visibilidad del espacio de datos, participando en la discusión de tendencias, compartiendo experiencias y estableciendo contactos comerciales dentro de los espacios de datos de uso secundario en el ámbito sanitario.</p> <p><b>PUBLICACIONES CIENTÍFICAS</b><br/>Se identificarán actividades de disseminación científica para dar a conocer los resultados de las investigaciones resultado de los casos de usos del Espacio de Datos y su plan de ampliación y replicabilidad a otros casos de usos.</p> <p><b>ACCIONES DE FORMACIÓN</b><br/>Plan formativo para capacitar a los trabajadores involucrados en las tecnologías, aplicaciones y funcionalidades que van a hacer uso del Espacio de Datos para optimizar los resultados.</p> <p><b>PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA</b><br/>Incrementar y reforzar la transparencia, reconocer y garantizar el acceso a la información y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos miembros del ecosistema, así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.</p> | 01/11/2024 | 31/12/2025 | 92.540,00    |
| PT7          | Escalabilidad y sostenibilidad | <p>La escalabilidad del proyecto VALDATA debe ser entendida como la posibilidad de albergar nuevos casos de uso, nuevos conjuntos de datos objeto de intercambio, nuevos participantes, y nuevos servicios de valor añadido, adaptándose a necesidades futuras. Esto implica desarrollar desde el inicio un plan que de una visión a largo plazo y considerar cómo la solución puede evolucionar a medida que se amplía su alcance y se agregan nuevos participantes. Además, se debe buscar la simplicidad en las soluciones propuestas. Es esencial evitar barreras de entrada para los pequeños participantes, promoviendo la facilidad de adopción y uso de la solución. Esto permite que una amplia gama de actores, independientemente de su tamaño o recursos, pueda beneficiarse y contribuir al caso de uso.</p>  | 01/05/2025 | 31/12/2025 | 13.661,00    |
| <b>TOTAL</b> |                                |  |            |            | 1.698.398,00 |





### 1.1.b. ACTIVIDADES DE PAQUETES DE TRABAJO DEL PROYECTO

| CÓDIGO | ACTIVIDAD   | SUB. | RESUMEN DEL TRABAJO A REALIZAR   | PAQUETE DE TRABAJO                                  | FECHA INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | PRESUPUESTO FINANCIABLE |
|--------|---|------|--|---|--------------|--------------------|-------------------------|
| A1     | Gestión económica financiera del proyecto                 | NO   | Análisis y revisión de los gastos que vayan surgiendo del proyecto. Para ello, además, será necesario la contratación de personal dedica en exclusiva al proyecto y otros gastos que puedan surgir dentro de los gastos considerados subvencionables en la convocatoria. Se irá realizando una revisión del estado del presupuesto cada 3 meses y al final del proyecto se preparará un informe económico con la justificación de los gastos imputados.                              | PT1 - Gestión del proyecto                          | 01/11/2024   | 31/12/2025         | 15.939,00               |
| A2     | Gestión administrativa del proyecto                       | NO   | Gestión administrativa durante todo el ciclo del proyecto en el que se irán generando documentación para su posterior justificación y comunicación con la entidad financiadora. Se llevarán a cabo reuniones del equipo gestor para hacer seguimiento al proyecto aquí descrito y revisar los riesgos y desviaciones que pudieran surgir en la ejecución. En base a estas reuniones se tomarán las decisiones oportunas para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. | PT1 - Gestión del proyecto                          | 01/11/2024   | 31/12/2025         | 9.563,00                |
| A3     | Gestión técnica del proyecto: Coordinación de los pilotos | NO   | Coordinación de los aspectos técnicos de los casos de usos de manera centralizada. Para ello, un equipo técnico se encargará de evaluar los requerimientos de los casos de usos mencionados, así como su correcta ejecución acorde al modelo de gobernanza y a los requerimientos legales identificados. Se llevará a cabo una revisión periódica y se atenderán las necesidades de cada caso de uso independientemente.   | PT1 - Gestión del proyecto                          | 01/11/2024   | 31/12/2025         | 45.540,00               |
| A4     | Gestión de la calidad y riesgos                           | NO   | Elaboración de un plan de gestión de la calidad mediante una guía que definirá la metodología de identificación, análisis y mitigación de los riesgos. Este plan incluirá métodos para la evaluación continua de la conformidad con los estándares de calidad establecidos y estrategias para anticipar problemas potenciales que podrían afectar el cronograma, el presupuesto, o la integridad de los datos del proyecto.  | PT1 - Gestión del proyecto                          | 01/11/2024   | 31/12/2025         | 6.375,00                |
| A1     | Diseño preliminar   | NO   | Esta actividad involucra realizar entrevistas con las partes interesadas clave y la recopilación de datos existentes para entender completamente las necesidades actuales de gobernanza de datos de la organización. Se identificarán las áreas de mejora y las capacidades actuales en cuanto al manejo de datos.   | PT2 - Estrategia de gobernanza del espacio de datos | 01/11/2024   | 28/02/2025         | 22.770,00               |
| A2     | Contraste de modelo preliminar                            | NO   | Diseño y preparación de encuestas detalladas que serán enviadas a empleados y gerentes para recabar información adicional sobre el uso y comprensión de los datos dentro de la organización. Esta actividad incluirá la validación del contenido de las encuestas con expertos en gobernanza de datos  | PT2 - Estrategia de gobernanza del espacio de datos | 01/12/2024   | 28/02/2025         | 13.662,00               |
| A3     | Elaboración y entrega del modelo de gobierno de dato      | NO   | Conducción de reuniones estratégicas y entrevistas basadas en las respuestas a las encuestas. Se analizarán los datos recopilados para profundizar en el entendimiento del uso y gestión de datos en la organización.  | PT2 - Estrategia de gobernanza del espacio de datos | 01/01/2025   | 28/02/2025         | 4.554,00                |





|    |  |    |   |  |            |            |            |
|----|--|----|---|--|------------|------------|------------|
| A4 | Puesta en marcha del modelo  | NO | Compilación de la información recogida en un informe preliminar que refleje los hallazgos y recomendaciones iniciales para la estructura del modelo de gobierno de datos. Revisión del informe preliminar con los líderes de la organización, ajustes del modelo de gobierno de datos y finalización del documento que será presentado a la dirección para su aprobación. | PT2 - Estrategia de gobernanza del espacio de datos          | 01/02/2025 | 28/02/2025 | 4.554,00   |
| A1 | Diseño de requerimientos   | NO | Revisión y adaptación openEHR CDR, OMOP CDR y repositorios de datos de laboratorio de alta dimensión  | PT3 - Evolución y adaptación tecnológica del Espacio de Dato | 01/11/2024 | 31/01/2025 | 218.216,00 |
| A2 | Diseño e integración con las historias clínicas  | NO | Revisión y adaptación del módulo de transformación de datos configurable e integración de los datos con las historias clínicas  | PT3 - Evolución y adaptación tecnológica del Espacio de Dato | 01/11/2024 | 31/01/2025 | 18.216,00  |
| A3 | Validación y testeo  | NO | Se van a realizar pruebas de validación para comprobar que el espacio de datos cumple con los requerimientos y está listo para comenzar con la validación de los casos de usos (pilotos) definidos.   | PT3 - Evolución y adaptación tecnológica del Espacio de Dato | 01/02/2025 | 28/02/2025 | 4.554,00   |
| A4 | Implementación   | NO | Implementación del espacio de datos VALDATA actualizado y validado.   | PT3 - Evolución y adaptación tecnológica del Espacio de Dato | 01/03/2025 | 31/03/2025 | 4.554,00   |
| A1 | Análisis del caso de uso   | NO | Para cada uno de los tres pilotos se realizarán reuniones con los stakeholders (clínicos, investigadores, expertos éticos y gestores de los datos) para conjuntamente definir las necesidades tecnológicas y de información y alinearlas con los objetivos de los tres pilotos.   | PT4 - Implementación caso de uso                             | 01/12/2024 | 31/03/2025 | 18.216,00  |
| A2 | Gestión de datos de evaluación e infraestructura   | NO | Bajo esta actividad, y una vez definidas las necesidades de cada piloto, los responsables de cada uno de ellos realizarán la extracción, análisis y curación de los datos.  | PT4 - Implementación caso de uso                             | 01/03/2025 | 30/09/2025 | 282.432,00 |
| A3 | Caso de uso: localización, consideraciones éticas y normativa sobre privacidad               | NO | Verificar que el acceso al dato cumple la normativa sobre privacidad, leyes como GDPR o HIPAA para proteger la confidencialidad y seguridad de la información del paciente.   | PT4 - Implementación caso de uso                             | 01/02/2025 | 31/03/2025 | 768.216,00 |
| A4 | Coordinación del caso de uso: control de calidad y cumplimiento de los objetivos del estudio | NO | Mediante reuniones periódicas de los equipos responsables de cada uno de los pilotos se hará una medición del progreso del piloto, vigilando que los trabajos técnicos avanzan en el adecuado camino para el cumplimiento de los objetivos del estudio.   | PT4 - Implementación caso de uso                             | 01/03/2025 | 30/09/2025 | 72.864,00  |
| A5 | Evaluación formativa y sumativa  | NO | Tomando como referencia los indicadores propuestos en A4.4 se hará una medición de los resultados logrados.   | PT4 - Implementación caso de uso                             | 01/04/2025 | 30/09/2025 | 18.216,00  |
| A6 | Medición del impacto y resultados del caso de uso  | NO | Establecer métricas clave antes de su implementación para evaluar el desempeño y la eficacia post-aplicación. Se recogerán datos cuantitativos y cualitativos, se comparan con los objetivos previstos, y se analizan las desviaciones para ajustar estrategias y optimizar resultados.   | PT4 - Implementación caso de uso                             | 01/09/2025 | 31/12/2025 | 18.216,00  |





|    |  |    |  |                                      |            |            |           |
|----|--|----|--|--------------------------------------|------------|------------|-----------|
| A1 | Identificación de los requisitos legales y éticos  | NO | Esta tarea identifica y delimita los requisitos legales y éticos para la ejecución del proyecto y para la aplicación y el funcionamiento del proyecto. Con respecto a los datos personales, estos se derivan a nivel de la UE principalmente del GDPR. Se prestará especial atención a garantizar la base jurídica para la recopilación y el uso de los datos, el tratamiento con fines secundarios, así como la proporcionalidad. Los requisitos de protección de datos médicos se examinarán desde la perspectiva  | PT5 - Ética y privacidad             | 01/11/2024 | 31/12/2025 | 22.770,00 |
| A2 | Asistencia para el cumplimiento de la legislación y la ética e identificación de las mejores prácticas | NO | Esta tarea proporciona apoyo legal y ético continuado al proyecto, y a cada participante individual del proyecto durante las fases de ejecución y validación, y contribuye a la gestión legal y sostenible de los datos. El objetivo es hacer operativos los requisitos identificados en D8.1 proporcionando todos los textos legales necesarios -por ejemplo, formularios de consentimiento, aprobaciones éticas, términos y condiciones, políticas de privacidad, memorandos de entendimiento- pero también aborda | PT5 - Ética y privacidad             | 01/11/2024 | 31/12/2025 | 13.662,00 |
| A3 | Lecciones aprendidas y recomendaciones jurídicas   | NO | Resumiendo los retos legales y las lecciones aprendidas de los casos de uso, esta tarea se centra en proporcionar aportaciones y recomendaciones para el marco regulador de la EHDS desde la perspectiva legal. Además, la tarea contribuirá a la sostenibilidad a largo plazo de los resultados del proyecto desde el punto de vista jurídico, en particular aportando sugerencias para la orientación de la aplicación jurídica, los términos y condiciones, los avisos de transparencia, la necesidad de política | PT5 - Ética y privacidad             | 01/11/2025 | 31/12/2025 | 9.108,00  |
| A1 | Plan de comunicación   | NO | Definición de los canales, la frecuencia, y los responsables de la comunicación para asegurar que todos los involucrados estén informados y alineados con los objetivos y avances del proyecto, optimizando la toma de decisiones y la colaboración efectiva.  | PT6 - Comunicación y diseminación    | 01/11/2024 | 31/12/2025 | 48.878,00 |
| A2 | Plan de formación  | NO | Estrategia formativa para mejorar las habilidades del equipo identificando las necesidades de aprendizaje, estableciendo objetivos claros y seleccionando metodologías y recursos apropiados, junto con la definición de un calendario y monitores de progreso.  | PT6 - Comunicación y diseminación    | 01/10/2025 | 31/12/2025 | 43.662,00 |
| A1 | Gestión del ecosistema a nuevos actores  | NO | Contacto con stakeholders, empresas, centros tecnológicos, hospitales, etc. así como con otras Comunidades Autónomas para presentación de resultados y lecciones aprendidas, acuerdos de colaboración tanto para la ingesta como uso de los datos.   | PT7 - Escalabilidad y sostenibilidad | 01/05/2025 | 31/12/2025 | 6.831,00  |
| A2 | Interconexión con otros ED   | NO | Seguimiento de iniciativas y normativas y requisitos de los espacios de datos europeos. Mantenimiento de reuniones con los responsables de las Oficinas del Dato de los distintos ED, especialmente en el ámbito salud para establecer acuerdos de colaboración.   | PT7 - Escalabilidad y sostenibilidad | 01/05/2025 | 31/12/2025 | 4.098,00  |





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

|              |   |    |   |                                      |            |            |              |
|--------------|---|----|---|--------------------------------------|------------|------------|--------------|
| A3           | Alineamiento y conciliación de políticas regionales | NO | Se mantendrán reuniones con actores clave para discutir y negociar intereses comunes y discrepancias. Asimismo, se revisarán políticas existentes y se propondrán ajustes. La colaboración interregional, la transparencia en la comunicación y el compromiso serán esenciales para lograr un consenso efectivo y políticas coherentes. | PT7 - Escalabilidad y sostenibilidad | 01/05/2025 | 31/12/2025 | 2.732,00     |
| <b>TOTAL</b> |   |    |   |                                      |            |            | 1.698.398,00 |





### 1.1.c. ENTREGABLES DE PAQUETES DE TRABAJO DEL PROYECTO

| CÓDIGO | ENTREGABLE   | DESCRIPCIÓN  | CLASIFICACIÓN | CRITERIO DE ACEPTACIÓN   | PAQUETE DE TRABAJO   | FECHA      | PRESUPUESTO FINANCIABLE |
|--------|--|--|---------------|--|--|------------|-------------------------|
| E1     | Memoria técnica  | Informe técnico con la revisión del presupuesto  | Documentación | El caso de uso funciona en el 98% de las pruebas   | PT1 - Gestión del proyecto                                   | 30/12/2025 | 38.709,00               |
| E2     | Memoria económica  | Informe económico con la revisión del presupuesto  | Documentación | Se ha ejecutado y validado el 100% de los gastos y el presupuesto total es al menos 90% del presupuesto aprobado | PT1 - Gestión del proyecto                                   | 30/12/2025 | 38.708,00               |
| E1     | Modelo de Gobernanza   | Desarrollo de un modelo de gobierno de datos adaptado a las necesidades y capacidades actuales de la organización, con directrices claras para la gestión, uso y seguridad de los datos junto con un plan de implementación que describa los pasos, recursos necesarios y cronograma para la adopción efectiva del modelo en toda la organización. | Documentación | El modelo de gobernanza cumple al 90% con los requerimientos   | PT2 - Estrategia de gobernanza del espacio de datos          | 28/02/2025 | 45.540,00               |
| E1     | Espacio de datos: especificaciones y adaptación tecnológica                            | Informe con el espacio de datos VALDATA revisado con las convergencia europea  | Documentación | VALDATA cumple con más del 90% de las especificaciones del Espacio Europeo de Datos                              | PT3 - Evolución y adaptación tecnológica del Espacio de Dato | 31/03/2025 | 245.540,00              |
| E1     | Piloto#1 - Seguimiento y control de multirresistencias bacterianas. Informe final      | Informe sobre la ejecución, resultados y conclusiones del PILOTO#1   | Documentación | PILOTO#1 cumple con al menos el 95% de los objetivos marcados  | PT4 - Implementación caso de uso                             | 31/12/2025 | 294.540,00              |
| E2     | Piloto#2 - Datos y medicina basada en valor. Informe final                             | Informe sobre la ejecución, resultados y conclusiones del PILOTO#2   | Documentación | PILOTO#2 cumple con al menos el 95% de los objetivos marcados  | PT4 - Implementación caso de uso                             | 31/12/2025 | 294.540,00              |
| E3     | Piloto#3 - Uso secundario de datos de investigación. Informe final                     | Informe sobre la ejecución, resultados y conclusiones del PILOTO#3   | Documentación | PILOTO#3 cumple con al menos el 95% de los objetivos marcados  | PT4 - Implementación caso de uso                             | 31/12/2025 | 294.540,00              |
| E4     | Piloto#4 - Cerrar el círculo entre uso secundario y primario. Informe final            | Informe sobre la ejecución, resultados y conclusiones del PILOTO#4   | Documentación | PILOTO#4 cumple con al menos el 95% de los objetivos marcados  | PT4 - Implementación caso de uso                             | 31/12/2025 | 294.540,00              |
| E1     | Plan y requisitos éticos y jurídicos   | Desarrollo de un plan con los requerimientos éticos y jurídicos que han de cumplirse en VALDATA y en el proyecto ya que se hace uso de datos sensibles   | Documentación | Se han validado el 100% de los requisitos establecidos   | PT5 - Ética y privacidad                                     | 31/03/2025 | 22.770,00               |
| E2     | Informe de aplicación del plan jurídico y ético y evaluación del cumplimiento del GDPR | Desarrollo de un plan con los requerimientos jurídicos y cumplimiento del GDPR en VALDATA y en el proyecto ya que se hace uso de datos sensibles.  | Documentación | La evaluación del cumplimiento de la GDPR ha sido de más del 98%.  | PT5 - Ética y privacidad                                     | 31/12/2025 | 13.662,00               |
| E3     | Lecciones y recomendaciones jurídicas  | Descripción de lecciones jurídicas aprendidas, conclusiones y recomendaciones.   | Documentación | Se han identificado más de 20 recomendaciones a nivel regional, nacional y europeo                               | PT5 - Ética y privacidad                                     | 31/12/2025 | 9.108,00                |





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**R** Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

|              |  |  |               |  |                                      |            |                     |
|--------------|--|--|---------------|--|--------------------------------------|------------|---------------------|
| E1           | Plan de comunicación                   | Plan de comunicación con objetivos e indicadores   | Documentación | El plan de comunicación cuenta con una hoja de ruta para todo el periodo de ejecución del proyecto | PT6 - Comunicación y diseminación    | 31/03/2025 | 54.256,11           |
| E2           | Plan de formación                      | Plan de formación con las acciones formativas  | Documentación | Listado de actividades formativas y certificaciones necesarias para la ejecución del proyecto      | PT6 - Comunicación y diseminación    | 31/03/2025 | 38.283,89           |
| E1           | Plan de escalabilidad y sostenibilidad | Plan con el análisis de la sostenibilidad del proyecto y la ampliación a otros casos de usos | Documentación | Se han identificado al menos 4 nuevos actores al ecosistemas y 4 casos de usos nuevos.             | PT7 - Escalabilidad y sostenibilidad | 01/05/2025 | 13.661,00           |
| <b>TOTAL</b> |  |  |               |  |                                      |            | <b>1.698.398,00</b> |





### 1.1.d. REQUISITOS DE ENTREGABLES DE PAQUETES DE TRABAJO DEL PROYECTO

| CÓDIGO       | REQUISITO                                       | DESCRIPCIÓN   | CRITERIO DE ACEPTACIÓN | ENTREGABLE  | PRESUPUESTO FINANCIABLE |
|--------------|---|---|------------------------|---|-------------------------|
| R1           | Memoria técnica validada                        | Revisión de todas las actividades técnicas que resulten de la ejecución del proyecto                        |                        | E1 - Memoria técnica  | 38.709,00               |
| R1           | Memoria económica validada                      | Revisión de todos los gastos asociados a la ejecución del proyecto  |                        | E2 - Memoria económica  | 38.708,00               |
| R1           | Modelo de Gobierno de Datos                     | El modelo de gobernanza actualizado cumple los requerimiento y normativas vigentes                          |                        | E1 - Modelo de Gobernanza   | 45.540,00               |
| R1           | VALDATA validado                                | Se ha adaptado el espacio de datos a los estándares europeos  |                        | E1 - Espcio de datos: especificaciones y adaptación tecnológica                             | 245.540,00              |
| R1           | Validación Piloto#1                             | El PILOTO#1 ha validado el espacio de datos VALDATA y se ha conseguido el objetivo del mismo.               |                        | E1 - Piloto# 1 - Seguimiento y control de multirresistencias bacterianas. Informe final     | 294.540,00              |
| R1           | Validación Piloto#2                             | El PILOTO#2 ha validado el espacio de datos VALDATA y se ha conseguido el objetivo del mismo.               |                        | E2 - Piloto#2 - Datos y medicina basada en valor. Informe final                             | 294.540,00              |
| R1           | Validación Piloto#3                             | El PILOTO#3 ha validado el espacio de datos VALDATA y se ha conseguido el objetivo del mismo.               |                        | E3 - Piloto#3 - Uso secundario de datos de investigación. Informe final                     | 294.540,00              |
| R1           | Validación Piloto#4                             | El PILOTO#4 ha validado el espacio de datos VALDATA y se ha conseguido el objetivo del mismo.               |                        | E4 - Piloto#4 - Cerrar el círculo entre uso secundario y primario. Informe final            | 294.540,00              |
| R1           | Validación Plan y requisitos éticos y jurídicos | VALDATA cumple con los requisitos éticos y legales propuestos.  |                        | E1 - Plan y requisitos éticos y jurídicos   | 22.770,00               |
| R1           | Validación cumplimiento GDPR                    | VALDATA cumple con la normativa en GDPR   |                        | E2 - Informe de aplicación del plan jurídico y ético y evaluación del cumplimiento del GDPR | 13.662,00               |
| R1           | Recomendaciones jurídicas                       | Analizar las recomendaciones surgidas en el proyecto  |                        | E3 - Lecciones y recomendaciones jurídicas  | 9.108,00                |
| R1           | Validación Plan de Comunicación                 | Se ha identificado el público objetivo, los canales y los mensajes para el plan de comunicación.            |                        | E1 - Plan de comunicación   | 54.256,11               |
| R1           | Validación Plan de formación                    | Diseño de un plan formativo y capacitación técnica para nuevas contrataciones.                              |                        | E2 - Plan de formación  | 38.283,89               |
| R1           | Plan de escalabilidad y sostenibilidad final    | Se ha diseñado un plan con la inclusión de nuevos actores al ecosistema y ampliación a otros casos de usos. |                        | E1 - Plan de escalabilidad y sostenibilidad   | 13.661,00               |
| <b>TOTAL</b> |   |   |                        |   | <b>1.698.398,00</b>     |

### 1.2. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: COSTES DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL

| DENOMINACIÓN | ACTIVIDAD | Nº UNIDADES | COSTE UNITARIO | % DEDICACIÓN A LA ACTIVIDAD | % AMORTIZACIÓN EN EL PROYECTO | PRESUPUESTO FINANCIABLE |
|--------------|-----------|-------------|----------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| <b>TOTAL</b> |           |             |                |                             |                               | <b>0,00</b>             |





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**R** Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

### 1.3. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| DENOMINACIÓN   | ACTIVIDAD   | Nº UNIDADES | COSTE UNITARIO | PRESUPUESTO FINANCIABLE |
|--|---|-------------|----------------|-------------------------|
| Licencia de plataforma de modelado y persistencia de información de salud basada en el estándar openEHR con componentes de consulta, extracción, transformación e intercambio de datos | A2 - Gestión de datos de evaluación e infraestructura                               | 1           | *****          | 246.000,00              |
| Publicaciones científicas  | A1 - Plan de comunicación   | 1           | 12.000,00      | 12.000,00               |
| Servicios Cloud  | A1 - Diseño de requerimientos   | 1           | *****          | 200.000,00              |
| Sistemas necesarios para implementar el espacio de datos   | A3 - Caso de uso: localización, consideraciones éticas y normativa sobre privacidad | 1           | *****          | 750.000,00              |
| Vídeos   | A1 - Plan de comunicación   | 1           | 5.000,00       | 5.000,00                |
|  |   |             | <b>TOTAL</b>   | <b>1.213.000,00</b>     |





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

### 1.4.a DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: PERSONAL TITULADO UNIVERSITARIO Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIO

| NOMBRE      | NIF | SEXO      | N.C. | GRUPO COTIZACIÓN | TITULACIÓN | PERFIL PROFESIONAL               | RESUMEN CV                                   | JORNADA LABORAL |
|-------------|-----|-----------|------|------------------|------------|----------------------------------|--|-----------------|
| Personal 5  |     | Por deter | SI   | Grupo1           | Master     | Ingeniero de sistemas            | Ingeniero de sistemas                        | 1.800           |
| Personal 6  |     | Por deter | SI   | Grupo2           | Master     | Jurista                          | Jurista                                      | 1.800           |
| Personal 7  |     | Por deter | SI   | Grupo1           | Master     | Ingeniero de sistemas            | Ingeniero de sistemas Caso 1                 | 1.800           |
| Personal 8  |     | Por deter | SI   | Grupo1           | Master     | Ingeniero de sistemas            | Ingeniero de sistemas Caso 2                 | 1.800           |
| Personal 9  |     | Por deter | SI   | Grupo1           | Master     | Ingeniero de sistemas            | Ingeniero de sistemas Caso 3                 | 1.800           |
| Personal 10 |     | Por deter | SI   | Grupo1           | Master     | Ingeniero de sistemas            | Ingeniero de sistemas Caso 4                 | 1.800           |
| Personal 1  |     | Por deter | SI   | Grupo1           | Master     | PROJECT MANAGER                  | PROJECT MANAGER para la gestión del proyecto | 1.800           |
| Personal 2  |     | Por deter | SI   | Grupo1           | Master     | Responsable de Comunicación      | Responsable de Comunicación                  | 1.800           |
| Personal 3  |     | Por deter | SI   | Grupo1           | Master     | Gestor de modelos de información | Gestor de modelos de información             | 1.800           |
| Personal 4  |     | Por deter | SI   | Grupo1           | Master     | Chief Data Officer               | Chief Data Officer                           | 1.800           |





**1.5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: PERSONAL TITULADO UNIVERSITARIO Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIO COSTES POR ACTIVIDAD**

| NOMBRE      | ACTIVIDAD   | DEDICACIÓN (HORAS FINANC.) | TARIFA (€ / H) | PRESUPUESTO FINANCIABLE |
|-------------|---|----------------------------|----------------|-------------------------|
| Personal 5  | A1 - Diseño de requerimientos   | 720                        | 22,00          | 15.840,00               |
| Personal 5  | A2 - Diseño e integración con las historias clínicas  | 720                        | 22,00          | 15.840,00               |
| Personal 5  | A3 - Validación y testeo  | 180                        | 22,00          | 3.960,00                |
| Personal 5  | A4 - Implementación   | 180                        | 22,00          | 3.960,00                |
| Personal 6  | A1 - Identificación de los requisitos legales y éticos  | 900                        | 22,00          | 19.800,00               |
| Personal 6  | A2 - Plan de formación  | 540                        | 22,00          | 11.880,00               |
| Personal 6  | A2 - Asistencia para el cumplimiento de la legislación y la ética e identificación de las mejores prácticas | 540                        | 22,00          | 11.880,00               |
| Personal 6  | A3 - Lecciones aprendidas y recomendaciones jurídicas   | 360                        | 22,00          | 7.920,00                |
| Personal 7  | A1 - Análisis del caso de uso   | 180                        | 22,00          | 3.960,00                |
| Personal 7  | A2 - Gestión de datos de evaluación e infraestructura   | 360                        | 22,00          | 7.920,00                |
| Personal 7  | A3 - Caso de uso: localización, consideraciones éticas y normativa sobre privacidad                         | 180                        | 22,00          | 3.960,00                |
| Personal 7  | A4 - Coordinación del caso de uso: control de calidad y cumplimiento de los objetivos del estudio           | 720                        | 22,00          | 15.840,00               |
| Personal 7  | A5 - Evaluación formativa y sumativa  | 180                        | 22,00          | 3.960,00                |
| Personal 7  | A6 - Medición del impacto y resultados del caso de uso  | 180                        | 22,00          | 3.960,00                |
| Personal 8  | A1 - Análisis del caso de uso   | 180                        | 22,00          | 3.960,00                |
| Personal 8  | A2 - Gestión de datos de evaluación e infraestructura   | 360                        | 22,00          | 7.920,00                |
| Personal 8  | A3 - Caso de uso: localización, consideraciones éticas y normativa sobre privacidad                         | 180                        | 22,00          | 3.960,00                |
| Personal 8  | A4 - Coordinación del caso de uso: control de calidad y cumplimiento de los objetivos del estudio           | 720                        | 22,00          | 15.840,00               |
| Personal 8  | A5 - Evaluación formativa y sumativa  | 180                        | 22,00          | 3.960,00                |
| Personal 8  | A6 - Medición del impacto y resultados del caso de uso  | 180                        | 22,00          | 3.960,00                |
| Personal 9  | A1 - Análisis del caso de uso   | 180                        | 22,00          | 3.960,00                |
| Personal 9  | A2 - Gestión de datos de evaluación e infraestructura   | 360                        | 22,00          | 7.920,00                |
| Personal 9  | A3 - Caso de uso: localización, consideraciones éticas y normativa sobre privacidad                         | 180                        | 22,00          | 3.960,00                |
| Personal 9  | A4 - Coordinación del caso de uso: control de calidad y cumplimiento de los objetivos del estudio           | 720                        | 22,00          | 15.840,00               |
| Personal 9  | A5 - Evaluación formativa y sumativa  | 180                        | 22,00          | 3.960,00                |
| Personal 9  | A6 - Medición del impacto y resultados del caso de uso  | 180                        | 22,00          | 3.960,00                |
| Personal 10 | A1 - Análisis del caso de uso   | 180                        | 22,00          | 3.960,00                |
| Personal 10 | A2 - Gestión de datos de evaluación e infraestructura   | 360                        | 22,00          | 7.920,00                |





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

|             |   |       |       |           |
|-------------|---|-------|-------|-----------|
| Personal 10 | A3 - Caso de uso: localización, consideraciones éticas y normativa sobre privacidad               | 180   | 22,00 | 3.960,00  |
| Personal 10 | A4 - Coordinación del caso de uso: control de calidad y cumplimiento de los objetivos del estudio | 720   | 22,00 | 15.840,00 |
| Personal 10 | A5 - Evaluación formativa y sumativa  | 180   | 22,00 | 3.960,00  |
| Personal 10 | A6 - Medición del impacto y resultados del caso de uso  | 180   | 22,00 | 3.960,00  |
| Personal 1  | A1 - Gestión del ecosistema a nuevos actores  | 270   | 22,00 | 5.940,00  |
| Personal 1  | A1 - Gestión económica financiera del proyecto  | 630   | 22,00 | 13.860,00 |
| Personal 1  | A2 - Gestión administrativa del proyecto  | 378   | 22,00 | 8.316,00  |
| Personal 1  | A2 - Interconexión con otros ED   | 162   | 22,00 | 3.564,00  |
| Personal 1  | A3 - Alineamiento y conciliación de políticas regionales  | 108   | 22,00 | 2.376,00  |
| Personal 1  | A4 - Gestión de la calidad y riesgos  | 252   | 22,00 | 5.544,00  |
| Personal 2  | A1 - Plan de comunicación   | 1.260 | 22,00 | 27.720,00 |
| Personal 3  | A3 - Gestión técnica del proyecto: Coordinación de los pilotos                                    | 1.800 | 22,00 | 39.600,00 |
| Personal 4  | A1 - Diseño preliminar  | 900   | 22,00 | 19.800,00 |
| Personal 4  | A2 - Contraste de modelo preliminar   | 540   | 22,00 | 11.880,00 |
| Personal 4  | A3 - Elaboración y entrega del modelo de gobierno de dato   | 180   | 22,00 | 3.960,00  |
| Personal 4  | A4 - Puesta en marcha del modelo  | 180   | 22,00 | 3.960,00  |





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**R** Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

**1.6. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: COSTES DE INVESTIGACIÓN CONTRACTUAL, CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PATENTES ADQUIRIDAS**

| PERFIL DE ENTIDAD | ACTIVIDAD | TIPO<br>SUBCONTRATACIÓN | PRESUPUESTO<br>FINANCIABLE |
|-------------------|-----------|-------------------------|----------------------------|
|-------------------|-----------|-------------------------|----------------------------|





### 1.7. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: GASTOS GENERALES SUPLEMENTARIOS

| DENOMINACIÓN   | TIPO COSTE                  | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD   | PRESUPUESTO FINANCIABLE |
|--|-----------------------------|-------------|---|-------------------------|
| Gastos de capacitación profesional del personal imputado al proyecto   | Formación                   |             | A2 - Plan de formación  | 30.000,00               |
| Suplemento por Empleados en actividad "Evaluación formativa y sumativa" en paquete "Implementación caso de uso"  | Costes Indirectos admitidos |             | A5 - Evaluación formativa y sumativa  | 2.376,00                |
| Suplemento por Empleados en actividad "Medición del impacto y resultados del caso de uso" en paquete "Implementación caso de uso"  | Costes Indirectos admitidos |             | A6 - Medición del impacto y resultados del caso de uso  | 2.376,00                |
| Suplemento por Empleados en actividad "Gestión económica financiera del proyecto" en paquete "Gestión del proyecto"  | Costes Indirectos admitidos |             | A1 - Gestión económica financiera del proyecto  | 2.079,00                |
| Suplemento por Empleados en actividad "Identificación de los requisitos legales y éticos" en paquete "Ética y privacidad"  | Costes Indirectos admitidos |             | A1 - Identificación de los requisitos legales y éticos  | 2.970,00                |
| Suplemento por Empleados en actividad "Asistencia para el cumplimiento de la legislación y la ética e identificación de las mejores prácticas" en paquete "Ética y privacidad" | Costes Indirectos admitidos |             | A2 - Asistencia para el cumplimiento de la legislación y la ética e identificación de las mejores prácticas | 1.782,00                |
| Suplemento por Empleados en actividad "Lecciones aprendidas y recomendaciones jurídicas" en paquete "Ética y privacidad"   | Costes Indirectos admitidos |             | A3 - Lecciones aprendidas y recomendaciones jurídicas   | 1.188,00                |
| Suplemento por Empleados en actividad "Plan de comunicación" en paquete "Comunicación y diseminación"  | Costes Indirectos admitidos |             | A1 - Plan de comunicación   | 4.158,00                |
| Suplemento por Empleados en actividad "Plan de formación" en paquete "Comunicación y diseminación"   | Costes Indirectos admitidos |             | A2 - Plan de formación  | 1.782,00                |
| Suplemento por Empleados en actividad "Gestión del ecosistema a nuevos actores" en paquete "Escalabilidad y sostenibilidad"  | Costes Indirectos admitidos |             | A1 - Gestión del ecosistema a nuevos actores  | 891,00                  |
| Suplemento por Empleados en actividad "Interconexión con otros ED" en paquete "Escalabilidad y sostenibilidad"   | Costes Indirectos admitidos |             | A2 - Interconexión con otros ED   | 534,00                  |
| Suplemento por Empleados en actividad "Diseño de requerimientos" en paquete "Evolución y adaptación tecnológica del Espacio de Dato"   | Costes Indirectos admitidos |             | A1 - Diseño de requerimientos   | 2.376,00                |
| Suplemento por Empleados en actividad "Alineamiento y conciliación de políticas regionales" en paquete "Escalabilidad y sostenibilidad"  | Costes Indirectos admitidos |             | A3 - Alineamiento y conciliación de políticas regionales  | 356,00                  |
| Suplemento por Empleados en actividad "Gestión administrativa del proyecto" en paquete "Gestión del proyecto"  | Costes Indirectos admitidos |             | A2 - Gestión administrativa del proyecto  | 1.247,00                |
| Suplemento por Empleados en actividad "Gestión de la calidad y riesgos" en paquete "Gestión del proyecto"  | Costes Indirectos admitidos |             | A4 - Gestión de la calidad y riesgos  | 831,00                  |
| Suplemento por Empleados en actividad "Gestión técnica del proyecto: Coordinación de los pilotos" en paquete "Gestión del proyecto"  | Costes Indirectos admitidos |             | A3 - Gestión técnica del proyecto: Coordinación de los pilotos  | 5.940,00                |





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**R** Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

|  |                             |  |   |          |
|--|-----------------------------|--|---|----------|
| Suplemento por Empleados en actividad "Diseño preliminar" en paquete "Estrategia de gobernanza del espacio de datos"   | Costes Indirectos admitidos |  | A1 - Diseño preliminar  | 2.970,00 |
| Suplemento por Empleados en actividad "Contraste de modelo preliminar" en paquete "Estrategia de gobernanza del espacio de datos"  | Costes Indirectos admitidos |  | A2 - Contraste de modelo preliminar   | 1.782,00 |
| Suplemento por Empleados en actividad "Elaboración y entrega del modelo de gobierno de dato" en paquete "Estrategia de gobernanza del espacio de datos"                      | Costes Indirectos admitidos |  | A3 - Elaboración y entrega del modelo de gobierno de dato   | 594,00   |
| Suplemento por Empleados en actividad "Puesta en marcha del modelo" en paquete "Estrategia de gobernanza del espacio de datos"   | Costes Indirectos admitidos |  | A4 - Puesta en marcha del modelo  | 594,00   |
| Suplemento por Empleados en actividad "Diseño e integración con las historias clínicas" en paquete "Evolución y adaptación tecnológica del Espacio de Dato"                  | Costes Indirectos admitidos |  | A2 - Diseño e integración con las historias clínicas  | 2.376,00 |
| Suplemento por Empleados en actividad "Validación y testeo" en paquete "Evolución y adaptación tecnológica del Espacio de Dato"  | Costes Indirectos admitidos |  | A3 - Validación y testeo  | 594,00   |
| Suplemento por Empleados en actividad "Implementación" en paquete "Evolución y adaptación tecnológica del Espacio de Dato"   | Costes Indirectos admitidos |  | A4 - Implementación   | 594,00   |
| Suplemento por Empleados en actividad "Análisis del caso de uso" en paquete "Implementación caso de uso"   | Costes Indirectos admitidos |  | A1 - Análisis del caso de uso   | 2.376,00 |
| Suplemento por Empleados en actividad "Gestión de datos de evaluación e infraestructura" en paquete "Implementación caso de uso"   | Costes Indirectos admitidos |  | A2 - Gestión de datos de evaluación e infraestructura   | 4.752,00 |
| Suplemento por Empleados en actividad "Caso de uso: localización, consideraciones éticas y normativa sobre privacidad" en paquete "Implementación caso de uso"               | Costes Indirectos admitidos |  | A3 - Caso de uso: localización, consideraciones éticas y normativa sobre privacidad               | 2.376,00 |
| Suplemento por Empleados en actividad "Coordinación del caso de uso: control de calidad y cumplimiento de los objetivos del estudio" en paquete "Implementación caso de uso" | Costes Indirectos admitidos |  | A4 - Coordinación del caso de uso: control de calidad y cumplimiento de los objetivos del estudio | 9.504,00 |





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

### 1.8. PRESUPUESTO DE PAQUETES DE TRABAJO DEL PROYECTO POR CONCEPTO FINANCIABL

| PAQUETE DE TRABAJO   | COSTES DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL | OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | TITULADO UNIV. Y SUPERIOR NO UNIV. | COSTES INV. CONTRACTUAL CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PATENTES ADQ. | GASTOS GENERALES SUPLEMENT. | TOTAL        |
|--|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--|-----------------------------|--------------|
| PT1 - Gestión del proyecto                                   | 0,00                              | 0,00                           | 67.320,00                          | 0,00   | 10.097,00                   | 77.417,00    |
| PT2 - Estrategia de gobernanza del espacio de datos          | 0,00                              | 0,00                           | 39.600,00                          | 0,00   | 5.940,00                    | 45.540,00    |
| PT3 - Evolución y adaptación tecnológica del Espacio de Dato | 0,00                              | 200.000,00                     | 39.600,00                          | 0,00   | 5.940,00                    | 245.540,00   |
| PT4 - Implementación caso de uso                             | 0,00                              | 996.000,00                     | 158.400,00                         | 0,00   | 23.760,00                   | 1.178.160,00 |
| PT5 - Ética y privacidad                                     | 0,00                              | 0,00                           | 39.600,00                          | 0,00   | 5.940,00                    | 45.540,00    |
| PT6 - Comunicación y diseminación                            | 0,00                              | 17.000,00                      | 39.600,00                          | 0,00   | 35.940,00                   | 92.540,00    |
| PT7 - Escalabilidad y sostenibilidad                         | 0,00                              | 0,00                           | 11.880,00                          | 0,00   | 1.781,00                    | 13.661,00    |
| <b>TOTAL</b>   | 0,00                              | 1.213.000,00                   | 396.000,00                         | 0,00   | 89.398,00                   | 1.698.398,00 |





**1.9. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DE PAQUETES DE TRABAJO DEL PROYECTO POR CONCEPTO FINANCIABLE**

| ACTIVIDAD   | CÓDIGO P.T. | COSTES DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL | OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | TITULADO UNIV. Y SUPERIOR NO UNIV. | COSTES INV. CONTRACTUAL CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PATENTES ADQ. | GASTOS GENERALES SUPLEMENT. | TOTAL      |
|---|-------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--|-----------------------------|------------|
| A1 - Gestión económica financiera del proyecto                                      | PT1         | 0,00                              | 0,00                           | 13.860,00                          | 0,00   | 2.079,00                    | 15.939,00  |
| A2 - Gestión administrativa del proyecto  | PT1         | 0,00                              | 0,00                           | 8.316,00                           | 0,00   | 1.247,00                    | 9.563,00   |
| A3 - Gestión técnica del proyecto: Coordinación de los pilotos                      | PT1         | 0,00                              | 0,00                           | 39.600,00                          | 0,00   | 5.940,00                    | 45.540,00  |
| A4 - Gestión de la calidad y riesgos  | PT1         | 0,00                              | 0,00                           | 5.544,00                           | 0,00   | 831,00                      | 6.375,00   |
| A1 - Diseño preliminar  | PT2         | 0,00                              | 0,00                           | 19.800,00                          | 0,00   | 2.970,00                    | 22.770,00  |
| A2 - Contraste de modelo preliminar   | PT2         | 0,00                              | 0,00                           | 11.880,00                          | 0,00   | 1.782,00                    | 13.662,00  |
| A3 - Elaboración y entrega del modelo de gobierno de dato                           | PT2         | 0,00                              | 0,00                           | 3.960,00                           | 0,00   | 594,00                      | 4.554,00   |
| A4 - Puesta en marcha del modelo  | PT2         | 0,00                              | 0,00                           | 3.960,00                           | 0,00   | 594,00                      | 4.554,00   |
| A1 - Diseño de requerimientos   | PT3         | 0,00                              | 200.000,00                     | 15.840,00                          | 0,00   | 2.376,00                    | 218.216,00 |
| A2 - Diseño e integración con las historias clínicas                                | PT3         | 0,00                              | 0,00                           | 15.840,00                          | 0,00   | 2.376,00                    | 18.216,00  |
| A3 - Validación y testeo  | PT3         | 0,00                              | 0,00                           | 3.960,00                           | 0,00   | 594,00                      | 4.554,00   |
| A4 - Implementación   | PT3         | 0,00                              | 0,00                           | 3.960,00                           | 0,00   | 594,00                      | 4.554,00   |
| A1 - Análisis del caso de uso   | PT4         | 0,00                              | 0,00                           | 15.840,00                          | 0,00   | 2.376,00                    | 18.216,00  |
| A2 - Gestión de datos de evaluación e infraestructura                               | PT4         | 0,00                              | 246.000,00                     | 31.680,00                          | 0,00   | 4.752,00                    | 282.432,00 |
| A3 - Caso de uso: localización, consideraciones éticas y normativa sobre privacidad | PT4         | 0,00                              | 750.000,00                     | 15.840,00                          | 0,00   | 2.376,00                    | 768.216,00 |





|   |     |             |                     |                   |             |                  |                     |
|---|-----|-------------|---------------------|-------------------|-------------|------------------|---------------------|
| A4 - Coordinación del caso de uso: control de calidad y cumplimiento de los objetivos del estudio           | PT4 | 0,00        | 0,00                | 63.360,00         | 0,00        | 9.504,00         | 72.864,00           |
| A5 - Evaluación formativa y sumativa  | PT4 | 0,00        | 0,00                | 15.840,00         | 0,00        | 2.376,00         | 18.216,00           |
| A6 - Medición del impacto y resultados del caso de uso  | PT4 | 0,00        | 0,00                | 15.840,00         | 0,00        | 2.376,00         | 18.216,00           |
| A1 - Identificación de los requisitos legales y éticos  | PT5 | 0,00        | 0,00                | 19.800,00         | 0,00        | 2.970,00         | 22.770,00           |
| A2 - Asistencia para el cumplimiento de la legislación y la ética e identificación de las mejores prácticas | PT5 | 0,00        | 0,00                | 11.880,00         | 0,00        | 1.782,00         | 13.662,00           |
| A3 - Lecciones aprendidas y recomendaciones jurídicas   | PT5 | 0,00        | 0,00                | 7.920,00          | 0,00        | 1.188,00         | 9.108,00            |
| A1 - Plan de comunicación   | PT6 | 0,00        | 17.000,00           | 27.720,00         | 0,00        | 4.158,00         | 48.878,00           |
| A2 - Plan de formación  | PT6 | 0,00        | 0,00                | 11.880,00         | 0,00        | 31.782,00        | 43.662,00           |
| A1 - Gestión del ecosistema a nuevos actores  | PT7 | 0,00        | 0,00                | 5.940,00          | 0,00        | 891,00           | 6.831,00            |
| A2 - Interconexión con otros ED   | PT7 | 0,00        | 0,00                | 3.564,00          | 0,00        | 534,00           | 4.098,00            |
| A3 - Alineamiento y conciliación de políticas regionales  | PT7 | 0,00        | 0,00                | 2.376,00          | 0,00        | 356,00           | 2.732,00            |
| <b>TOTAL</b>  |     | <b>0,00</b> | <b>1.213.000,00</b> | <b>396.000,00</b> | <b>0,00</b> | <b>89.398,00</b> | <b>1.698.398,00</b> |





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**R** Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

#### ANEXO IV: RESUMEN POR CRITERIO

| Cumplimiento  | Cumple |
|---|--------|
| El proyecto contribuye al desarrollo de algún o alguno de los sectores de los especificados en la convocatoria. | SI     |





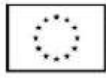
| CRITERIOS   | Punt. Máxima | Punt. Obtenida |
|---|--------------|----------------|
| <b>Solución técnica</b>   | <b>15</b>    | <b>11.85</b>   |
| Características y funcionalidades <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad, sostenibilidad, sencillez y coherencia de la Arquitectura.</li> <li>- Reutilización de componentes de iniciativas europeas.</li> <li>- Idoneidad infraestructura despliegue. Utilización de infraestructuras públicas europeas.</li> <li>- Portabilidad, independencia de la infraestructura tecnológica.</li> <li>- Interoperabilidad legal, organizativa, semántica y técnica en el espacio de datos.</li> <li>- Utilización tecnologías innovadoras (Inteligencia Artificial, Tecnologías de Mejora de la Privacidad -PET-, Tecnologías de Registro Distribuido -DLT-, Aprendizaje distribuido, datos sintéticos...).</li> </ul> | 5            | 4,05           |
| Alineamiento con estándares internacionales <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alineamiento con arquitecturas de referencia de Espacios de Datos.</li> <li>- Empleo o generación de semánticas de amplia utilización.</li> </ul>  | 5            | 4,50           |
| Seguridad de la información <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantía de la seguridad y privacidad de la información.</li> <li>- Mecanismos para garantizar la soberanía del dato.</li> <li>- Sistemas de identidad, autenticación y acceso.</li> </ul>   | 5            | 3,30           |
| <b>Ecosistema de compartición de datos</b>  | <b>40</b>    | <b>25.50</b>   |
| Alineamiento con estrategia nacional <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alineamiento con las prioridades sectoriales que se definan en las convocatorias.</li> <li>- Alineamiento con el Plan de actuaciones para el despliegue de espacios de datos de la Oficina del Dato.</li> </ul>   | 15           | 11,50          |
| Plan negocio del Espacio de Datos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia y viabilidad modelo negocio.</li> <li>- Potencial de innovación sectorial.</li> </ul>   | 10           | 4,50           |
| Participantes: calidad y completitud <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación de empresas privadas.</li> <li>- Representatividad sectorial de los participantes.</li> <li>- Plan de escalado de participantes.</li> </ul>   | 5            | 2,75           |
| Sistema de gobernanza del Espacio de Datos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profundidad y calidad del sistema de gobernanza.</li> <li>- Modelo de relación, proceso de toma de decisiones, modelo de operación, acuerdos de nivel de servicio.</li> <li>- Garantía de cumplimiento normativo.</li> <li>- Consideraciones éticas.</li> </ul>   | 5            | 4,25           |
| Difusión de resultados y captación de nuevos participantes <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de comunicación y captación de nuevos participantes.</li> <li>- Plan de difusión del conocimiento adquirido. Puesta a disposición de código y resultados en repositorios abiertos. Formación de comunidad.</li> </ul>  | 5            | 2,50           |





| CRITERIOS   | Punt. Máxima | Punt. Obtenida |
|---|--------------|----------------|
| <b>Definición de proyecto</b>   | <b>30</b>    | <b>22,60</b>   |
| Modelo de intercambio de datos<br>- Definición de los datos a intercambiar.<br>- Definición de proveedores y consumidores de cada dato, así como los intermediarios.<br>- Garantía de calidad del dato.   | 5            | 3,35           |
| Casos de uso<br>- Relevancia de los casos de uso.<br>- Definición detallada del caso de uso.<br>- Aportación de valor a la economía del dato.<br>- Plan de ampliación a otros casos de uso.   | 10           | 7,00           |
| Interconexión con otros espacios de datos<br>- Interconexión entre espacios de datos.   | 5            | 5,00           |
| Plan de Trabajo<br>- Calidad plan de trabajo.<br>- Viabilidad plan de trabajo.  | 5            | 4,25           |
| Presupuesto<br>- Presupuesto adecuado a objetivos.  | 5            | 3,00           |
| <b>Otros criterios</b>  | <b>15</b>    | <b>10,25</b>   |
| Fomento de la Igualdad<br>- Creación y fomento de empleo femenino.  | 5            | 2,00           |
| Formación y creación de empleo<br>- Plan de actuaciones para la formación de especialistas digitales en la temática del proyecto.<br>- Medidas de creación de empleo de calidad en los territorios implicados.  | 5            | 4,25           |
| Capacidad y experiencia del solicitante<br>- Experiencia demostrable del solicitante en proyectos de espacios de datos.   | 5            | 4,00           |
| Experiencia en proyectos innovadores de colaboración sectorial<br>- Experiencia del solicitante en proyectos conjuntos de carácter innovador y de colaboración público-privada.<br>- Capacidad de interlocución y representación del solicitante en la cadena de valor sectorial. | 0            | 0,00           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100</b>   | <b>70,20</b>   |





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**R** Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

## ANEXO V: NOTA INFORMATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS REQUISITOS SOBRE DATOS

Dadas las especificidades que tienen estos modelos de negocio basados en arquitecturas y modelos de gobernanza, que permiten el acceso masivo a datos que en muchos casos pueden ser datos personales, se recuerda la obligación de cumplir con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

De acuerdo con el apartado b) del artículo 9.5 de la Orden de bases, el beneficiario deberá garantizar la participación de diferentes entidades y acreditar un intercambio de datos efectivo entre ellas, detallando cuáles son las entidades participantes y los datos intercambiados.

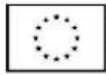
De conformidad con los artículos 10.2, 16 y el Anexo II de la Orden de bases, el beneficiario asegurará la interoperabilidad con otros espacios de datos, así como con los Espacios de Datos Comunes Europeos.

[https://portalayudas.mineco.gob.es/Programa\\_Espacios\\_Datos\\_Sectoriales/Paginas/Index.aspx](https://portalayudas.mineco.gob.es/Programa_Espacios_Datos_Sectoriales/Paginas/Index.aspx)  
[espaciosdedatos@digital.gob.es](mailto:espaciosdedatos@digital.gob.es)

C/ Poeta Joan Maragall, 41  
28071 Madrid



Código: **16399814-85547123NCE98EXW8MBN** Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 34 de 35.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DIGITALIZACIÓN  
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**R** Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

## ANEXO VI: CLAUSULA SOBRE EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO (LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES)

Concesión condicionada al cumplimiento de lo establecido en el art. 8.2. g) en la Orden de Bases, sobre un registro efectivo del plan de igualdad, su no cumplimiento supondrá una falta en las obligaciones del beneficiario, así previsto en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En todo caso, la entidad beneficiaria deberá comunicar al órgano competente la inscripción en el Registro del Plan de Igualdad, tan pronto esté en conocimiento de dicha inscripción.

[https://portalayudas.mineco.gob.es/Programa\\_Espacios\\_Datos\\_Sectoriales/Paginas/Index.aspx](https://portalayudas.mineco.gob.es/Programa_Espacios_Datos_Sectoriales/Paginas/Index.aspx)  
[espaciosdedatos@digital.gob.es](mailto:espaciosdedatos@digital.gob.es)

C/ Poeta Joan Maragall, 41  
28071 Madrid



Código: 16399814-85547123NCE98EXW8MBN Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 35 de 35.